



## Historia en breve de la Comisión Interamericana de Mujeres

### *La emancipación de la mujer a través de la educación*

A fines de siglo, los principales centros urbanos de América Latina experimentaron un crecimiento explosivo de la población. Este crecimiento, sumado a la creación de escuelas normales, a las nuevas oportunidades educativas para la mujer y a su trabajo como maestras, contribuyó a la aparición de publicaciones que abogaban por los derechos de la mujer y a la crítica feminista contra prácticas discriminatorias basadas en el género. Las maestras constituyeron la primera generación de mujeres con educación formal en América Latina; las maestras de escuela fueron el núcleo de los primeros grupos feministas que articularon una crítica de la sociedad, protestando contra la desigual condición jurídica de la mujer y su limitado acceso a la educación y al poder político y económico.

Las mujeres, que se estaban organizando ya a nivel nacional, habían comprendido que la desigualdad basada en el género no sólo existía en sus países sino en todo el hemisferio. Confiaban que al tratar estos temas en el ámbito internacional lograrían obtener mayor influencia frente a sus propios gobiernos. Por el año 1920, la mujer activista pensaba que su mejor "oportunidad para lograr reformas era a través de la adopción de resoluciones que obligaran a los gobiernos a tratar el tema en el plano nacional".

Las últimas décadas del siglo XIX vieron florecer el interés público y el apoyo gubernamental por la educación de la mujer en las Américas. Si bien la naturaleza y el propósito de esa educación fue tema de mucho debate, en varios países gran número de mujeres logró completar la enseñanza primaria y secundaria.



Doris Stevens, derecha, en la Sexta Conferencia Internacional Americana, en la Habana, durante su histórico discurso pidiendo el reconocimiento de los derechos de la mujer en las Américas (1928)



Alice Paul, líder del Partido Nacional de la Mujer (Estados Unidos)

### *El logro del reconocimiento: Santiago de Chile, 1928*

Un grupo de mujeres prominentes, frustradas por haberseles negado su participación en la Segunda Conferencia Científica Panamericana (Washington, D.C., 1915-1916), convocó paralelamente a una Conferencia Auxiliar Panamericana de la Mujer, la cual, después de reunirse durante varios meses, concluyó que para fomentar la causa de los derechos de la mujer era necesario crear una Unión Panamericana de la Mujer. Este fue un movimiento Panamericanista que generó apoyo para todas las mujeres de las Américas.

El Congreso Internacional Feminista, que se reunió en Buenos Aires en 1910, había presentado un programa que, al tiempo que incluía el tema del sufragio femenino, recalca la necesidad del acceso a la educación y de la introducción de legislación social para proteger y apoyar a las mujeres trabajadoras. Cuando la primera Conferencia Panamericana de la Mujer se reunió en Baltimore, en 1922, la condición jurídica de la mujer y su derecho al sufragio se habían convertido en una prioridad. Con ese motivo se creó la Asociación Panamericana para el Avance de la Mujer, cuyo propósito principal era influenciar los resultados de la Quinta Conferencia Internacional Americana reunida en Santiago, Chile, en 1923. Con ese propósito, un gran número de delegadas "no oficiales" se hizo presente en la Conferencia para dedicarse a un activo cabildeo.

Finalmente la Conferencia adoptó por unanimidad una resolución propuesta por Máximo Soto Hall, de Guatemala, que estipulaba que futuras conferencias estudiaran la forma de eliminar la discriminación constitucional y jurídica contra la mujer para que las mujeres de las Américas gozaran de los mismos derechos civiles y políticos que los hombres. La Conferencia también adoptó una resolución que pedía la inclusión de personal femenino en las delegaciones que participaran en futuras conferencias.

De allí en adelante, gradual e irreversiblemente, el pensamiento feminista incidiría en las conferencias interamericanas. Sin embargo, cuando la Sexta Conferencia Internacional Americana se reunió en La Habana en 1928, no había mujeres entre las delegaciones oficiales. Se creó así el escenario para una confrontación histórica en donde mujeres de las Américas, merced a su persistencia y con su presencia, forzaron la inclusión de la mujer y de su problemática en el temario de las reuniones interamericanas, modificando, a la vez, el contexto de las relaciones interamericanas.

### *Creación de la CIM - La Habana, Cuba, 1928*

Mujeres de todas las naciones americanas acudieron a La Habana en 1928 para exigir su participación en la Sexta Conferencia Internacional Americana y la ratificación del Tratado Sobre Igualdad de Derechos. Redactado por Alice Paul, del Partido Nacional de la Mujer en los Estados Unidos, el tratado hubiera llevado a la consideración y al debate político el tema de los derechos de la mujer en todo el hemisferio. A pesar de las expectativas suscitadas en 1923, ni una mujer fue incluida entre las delegaciones participantes. Los representantes de las 21 naciones miembros argumentaron que sólo ellos podían hablar en la sala y que en el temario no había lugar para discutir un Tratado sobre Igualdad de Derechos.

Tras un mes de protestas y activa campaña, las mujeres finalmente lograron hacer oír su voz en la conferencia. Por primera vez las mujeres hablaron oficialmente en una sesión plenaria pública de una conferencia panamericana y para escuchar estos primeros discursos "más de mil mujeres llenaron las galerías, los pasillos y las escaleras de la gran sala de conferencias de la Universidad de La Habana". Aunque el Tratado sobre Igualdad de Derechos no fue ratificado, la Conferencia decidió crear la

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y encomendarle un estudio sobre la condición jurídica de la mujer en las Américas, que se presentaría durante la siguiente Conferencia Internacional Americana.

La creación de la CIM fue obra del movimiento feminista que surgía a través del hemisferio y reflejó una creciente cooperación entre las mujeres de América del Norte y del Sur. Doris Stevens, la primera presidenta de la CIM, y muchas otras líderes feministas evocaron frecuentemente el concepto del panamericanismo. Durante su discurso en la conferencia de 1928, Stevens subrayó "la necesidad de acción a través de la conferencia panamericana, no por cada país, sino para obtener la igualdad de derechos en todas las repúblicas americanas".

### *El primer tratado del mundo sobre igualdad para la mujer - Montevideo, Uruguay, 1933*

La Séptima Conferencia Internacional Americana (Montevideo, 1933) marcó un momento decisivo en las relaciones interamericanas y el inicio de una era de mayor respeto mutuo y cooperación entre las naciones de las Américas. También fue ocasión de una gran victoria para la mujer de las Américas en su lucha por la igualdad.

Como se había programado, las primeras dirigentes de la CIM presentaron un estudio sobre la condición de la mujer en las Américas a la Conferencia, que fue la primera en que las delegaciones participantes estuvieron integradas por mujeres, cumpliendo así la promesa hecha en 1923.

La Comisión, por su parte, logró sus objetivos de una manera tal que asombró a los delegados. Se examinaron la constitución y las leyes de las 21 repúblicas americanas, principalmente en cuanto a la desigualdad de derechos. y la Comisión presentó a la Séptima Conferencia monografías con un análisis de la condición jurídica de la mujer en cada uno de los 21 países. En cumplimiento del mandato de la Quinta Conferencia Internacional Americana de 1923, se presentaron, en el idioma oficial de cada país, compendios de la legislación sobre la mujer, evidenciando los limitados derechos civiles y políticos de que gozaban en cada una de las repúblicas americanas. Estos compendios preparados exclusivamente por mujeres fueron el primer estudio en el mundo de tal naturaleza. La Comisión Interamericana de Mujeres también recomendó la adopción de tratados preliminares sobre igualdad de derechos para la mujer y la nacionalidad en lo que se refería a la mujer.

La Conferencia finalmente no aprobó el Tratado sobre Igualdad de Derechos para la Mujer aunque cuatro países lo firmaron (Cuba, Ecuador, Paraguay y Uruguay). La Conferencia sí adoptó la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer que permitía a la mujer mantener su propia nacionalidad en caso de matrimonio con un hombre de otra nacionalidad. Fue el primer instrumento internacional adoptado en el mundo relativo a los derechos de la mujer. Esta convención fue decisiva y sirvió de catalizador para que la Liga de las Naciones reconociera la existencia y validez de los movimientos sobre derechos de la mujer en la región.



La CIM celebra la ratificación de la Convención sobre Nacionalidad de la Mujer por el Congreso de los Estados Unidos (1934). De izquierda a derecha Carmita Landestay (República Dominicana); Doris Stevens (Estados Unidos); el Senador Key Pittman (Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos); Adela Seminario de Goodwin (Ecuador); María Z. de Arias (Panamá) y Fanny Bunand Sevastos (Secretaria Ejecutiva de la CIM).

### *La CIM promueve el debate público sobre la condición de la mujer en las Américas*

El primer proyecto de la Comisión fue estudiar la condición jurídica de la mujer en las Américas. Por su propia naturaleza, este estudio destacó las inequidades legales sufridas por las mujeres. La Comisión, durante los años treinta y cuarenta, recabó información sobre las inequidades de la condición jurídica de la mujer en las Américas y publicó sistemáticamente estos estudios buscando la mayor difusión posible. Con el tiempo, la Comisión incrementó el número de sus miembros y pasó a ser el símbolo representativo de varias organizaciones feministas de las Américas, a las que apoyaba en su lucha, brindándoles un foro a través del cual las mujeres de las Américas podían comunicarse entre sí en su lucha por lograr la igualdad jurídica.

Aun durante la Segunda Guerra Mundial, cuando viajar a Washington significaba hacer un peligroso viaje por barco, a través de mares infestados de submarinos, la Comisión continuó reuniéndose para fomentar el ideal de la igualdad de la mujer y la validez de la acción interamericana para hacer valer sus derechos.

Como parte de los esfuerzos internacionales para avanzar la causa de la mujer, las delegadas de la CIM desempeñaron un papel decisivo, en 1946, al asegurar la creación en las Naciones Unidas de la Comisión sobre la Condición de la Mujer, y desde su primera sesión celebrada en 1947, la CIM le ha prestado a ese órgano su total y constante apoyo. Como parte del reconocimiento general del éxito de la alianza interamericana durante la guerra, y con la intención de establecer un marco sólido para las relaciones interamericanas y para el fomento de la democracia representativa, los representantes de las naciones americanas reunidos en la Novena Conferencia Internacional Americana (Bogotá, 1948) adoptaron la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Como parte esencial de esta renovación del Sistema Interamericano y en reconocimiento a la larga y justa campaña por la igualdad de los derechos de la mujer, la Conferencia adoptó también las Convenciones para la Concesión de los Derechos Políticos y la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer, así como el Estatuto Orgánico de la CIM y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Una vez más las Américas estaban a la vanguardia en el fomento de los derechos y libertades fundamentales. En la década siguiente las Naciones Unidas adoptarían acuerdos similares.

### *Lucha por el sufragio femenino en el hemisferio*

La primera meta de la CIM era lograr extender a la mujer el derecho al voto. Cuando se creó la Comisión en 1928, los únicos países en las Américas donde la mujer tenía derecho al voto eran los Estados Unidos y Canadá.

Las razones por las cuales finalmente se concedió el derecho al voto a la mujer varían enormemente de un país a otro, lo que hace "resaltar la diversidad política del hemisferio". Quienes apoyaban la causa siempre defendían el derecho al voto de la mujer diciendo que resultaría en una "sociedad más moral", y la mujer de la región también entendía que su acceso al voto era el primer paso hacia la obtención y el ejercicio de sus derechos civiles y la realización de su potencial.

Las primeras feministas de América Latina reconocieron las ventajas de tratar el tema de los derechos de la mujer en un foro internacional y la fuerza que les daba este organismo interamericano, para ampliar sus derechos políticos y civiles en sus propias sociedades. La CIM fue de vital importancia para lograr que se tratara el tema del sufragio femenino en los debates que tuvieron lugar en los foros

nacionales e internacionales, y gradualmente-durante los 30 años siguientes-las mujeres de las Américas consiguieron su derecho al voto y el derecho a postularse para cargos públicos.

La lucha para extender el derecho al sufragio a la mujer en las Américas, que tanto estimuló la presencia de las mujeres en las Conferencias Internacionales de 1923, 1928 y 1933, culminó felizmente cuando en 1961, Paraguay concedió a la mujer el derecho al voto y Guatemala, que había extendido el derecho al voto a un número restringido de mujeres en 1945, lo concedió en su totalidad en 1965. Diferentes fueron las circunstancias bajo las cuales las mujeres de las naciones de habla inglesa del Caribe, así como las de Belice, Guyana, Suriname adquirieron su derecho al voto. El sufragio universal y la participación y el papel activo de la mujer en la vida política surgieron, en la mayoría de los países de habla inglesa del Caribe, antes de su independencia y de su ingreso a la OEA y a la CIM.

#### *La CIM crece con el Sistema Interamericano*

Al poco tiempo de su independencia, los países del Caribe angloparlante solicitaron ingresar a la OEA y a la CIM. A medida que aumentaba el número de países miembros de la OEA, después de 1967, con la incorporación gradual de las naciones del Caribe, también iba creciendo el número de miembros en la CIM. Con el ingreso de Guyana y Belice a la OEA en 1990, todas las naciones independientes de las Américas quedaron representadas en la CIM. Desde los salones del parlamento hasta los almacenes rurales, y desde hace tiempo, la mujer del Caribe participa en el debate político e incide en la opinión pública. Por ello, las delegadas del Caribe han desempeñado un papel preponderante en la CIM. En los debates sobre derechos civiles, la salud y los problemas de la violencia contra la mujer, han contribuido con su propia perspectiva y su apoyo adicional a la constante lucha por los derechos de la mujer.

Canadá, que se incorporó a la OEA en 1989, ha dado un apoyo decidido a la CIM y sus actividades desde que ingresó como Observador Permanente de la Organización en 1972.

#### *La mujer y el desarrollo*

La búsqueda de oportunidades educativas para la mujer y la utilización de esa educación para lograr la extensión de los derechos civiles y políticos era una tarea fundamental para las feministas de las Américas y para las fundadoras de la CIM. Las líderes de la CIM consideraban que era esencial apoyar la educación "moral, intelectual y física" de la mujer para ayudarla a obtener y ejercer los derechos que le correspondían. El igual acceso de la mujer a la educación en todos los niveles, académico, técnico, comercial, formal, informal, científico, político, doméstico o universitario, era y continúa siendo uno de los principales objetivos de la CIM.

Concesión del sufragio femenino en los Estados miembros de la OEA			
País	Año	País	Año
Canadá*	1918	Barbados	1950
Estados Unidos	1920	Antigua & Barbuda	1951
Ecuador	1929	Dominica	1951
Brasil	1932	Grenada	1951
Uruguay	1932	St. Lucía	1951
Cuba	1934	St. Vincent y las Grenadinas	
El Salvador (limitado)	1939	Bolivia	1952
Republica Dominicana	1942	St. Kitts & Nevis	1952
Jamaica	1944	México	1953
Guatemala (limitado)	1945	Guyana	1953
Panamá	1945	Honduras	1955
Trinidad & Tobago	1946	Nicaragua	1955
Argentina	1947	Perú	1955
Venezuela	1947	Colombia	1957
Surinam	1948	Paraguay	1961
Chile	1949	Bahamas	1962
Costa Rica	1949	Belice	1964
Haití	1950		

\* Excepto en la Provincia de Quebec donde se concedió el derecho al voto a la mujer en el año 1952

El mandato de la CIM, tal cual se estableció en 1947, estipula que: El desarrollo económico y social de nuestros países requiere, en ese esfuerzo, de la activa participación de mujeres capacitadas científica o técnicamente.

En los años cincuenta, con la batalla por el sufragio femenino en las Américas casi ganada, las prioridades de la CIM se volcaron hacia los derechos sociales y económicos. El cambio representaba una comprensión más cabal de las desigualdades por razón de género y de origen, así como de las medidas necesarias para mejorar la situación de la mujer.

Los esfuerzos de la CIM llevaron a una concientización más profunda de la realidad que la mayoría de las mujeres de América Latina y el Caribe confrontaban: la "doble jornada de trabajo" y la necesidad de legislación social que les garantizara una remuneración justa y condiciones de trabajo aceptables.

Este enfoque siempre había formado parte del programa de la CIM y de las feministas de la región. En los años sesenta y setenta, junto con el apoyo que los Estados miembros de la OEA brindaban a los esfuerzos de las mujeres para lograr el cumplimiento de lo establecido en las Convenciones de 1948, de obtener la igualdad de derechos políticos y civiles en los Estados miembros de la OEA, la CIM comenzó a fomentar proyectos de cooperación técnica. Los programas de la CIM ofrecían a las mujeres que trabajaban cursos de capacitación organizativa y cooperativa. La CIM apoyaba proyectos que generaran ingresos y que también ofrecieran los medios y la capacitación necesaria para que las mujeres urbanas y rurales lograran modificar su situación. Se hacía hincapié en la igualdad de remuneración por igual trabajo como la base para considerar toda política económica que afectara a la mujer.

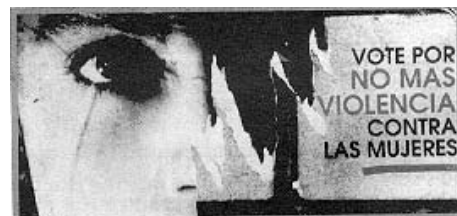
#### *El Decenio de la Mujer en las Américas - 1976-1985*

El Plan Regional de Acción para el Decenio de la Mujer en las Américas (1976-1985) adoptado por la CIM en 1976, preveía la participación plena e igualitaria de la mujer en la vida socioeconómica de los Estados miembros de la OEA, al mejorar sus condiciones y darle mayor igualdad, ampliando el acceso de la mujer a la formación técnica y la capacitación, al crédito rural y a la propiedad agrícola, y concentrándose en las poblaciones rurales y urbano-marginales.

Conforme al plan, la CIM ejecutó un amplio programa de cooperación técnica en 30 Estados miembros de la OEA, en los que llevó a cabo más de 200 proyectos sobre una gran variedad de temas entre los que se incluyen: la mujer en la fuerza laboral; la capacitación para la mujer rural; la organización de cooperativas y el mercadeo de artesanías; el asesoramiento jurídico para la mujer; el desarrollo de pequeñas empresas; formas alternativas de empleo remunerado; tecnologías agrícolas y ganaderas apropiadas y capacitación de dirigentes sindicales, de comunidades rurales y de organizaciones políticas. Muchos de estos programas estaban dirigidos a la mujer indígena.

#### *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -1994*

La violencia contra la mujer, en todas sus formas, es una preocupación muy seria de los movimientos contemporáneos feministas en las Américas. El reconocimiento del problema, después de haber sido ignorado por tantos años, se ha convertido en una prioridad para la CIM.



En 1990 la CIM convocó a la Consulta Interamericana sobre la Mujer y la Violencia. Esta reunión extraordinaria para tratar específicamente el tema de la violencia que afecta a la mujer, definió el problema de la siguiente manera:

*En su sentido más amplio, se entiende que la violencia comprende la agresión física, sexual y psicológica contra la mujer. No respeta ningún sector de la sociedad, y aunque el predominio de este problema puede parecer un fenómeno reciente, o de mayor ocurrencia actual... este aumento aparente de la violencia tiene su origen básicamente en el hecho de que el tema de la violencia contra la mujer ya no está escondido ni es prohibido.*

En el año 1993 la Reunión Intergubernamental de Expertas para Considerar el Proyecto de la Convención Interamericana sobre la Mujer y la Violencia celebró dos sesiones (en abril y octubre) y logró sus objetivos con tanta minuciosidad y celeridad que la CIM pudo convocar a una Asamblea Extraordinaria de Delegadas en abril de 1994 para estudiar y adoptar la Convención para presentarla a la Asamblea General. Después de ser adoptada por el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, que tuvo lugar en Belém do Pará, Brasil, en junio de 1994, varios gobiernos de los Estados miembros firmaron inmediatamente. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará no sólo reconoce que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos, sino que la define en la esfera pública y privada. Hasta la fecha, treinta y dos Estados miembros de la OEA han adoptado y/o ratificado esta convención interamericana. Una vez más, la CIM es el primer organismo internacional en impulsar a los cuerpos políticos internacionales a que brinden atención especial a un tema que no sólo es de gran importancia para la mujer sino también para el bienestar de una sociedad democrática.



Josefina Bilbao, de Chile, Ministra/Directora del Servicio Nacional para la Mujer (SERNAM), firma la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en presencia del Secretario General de la OEA, César Gaviria, el 17 de octubre de 1994

#### *Plan Estratégico de Acción de la Comisión Interamericana de Mujeres*

El Plan de Acción de la CIM, Participación Plena e Igualitaria de la Mujer para el Año 2000, aprobado en 1986, estableció el marco de actividades de la CIM y sentó como prioridades la eliminación de la discriminación, la igualdad de oportunidades económicas, de remuneración en el trabajo y de participación en la vida política y la inclusión sistemática de la mujer en los planes de desarrollo de cada nación.

En 1994, en el marco de la preparación para la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), la CIM convocó la Reunión Interamericana de evaluación del Plan de Acción de la CIM. Después de analizar los avances logrados desde 1985, se adoptó un nuevo Plan Estratégico de Acción, cuyos objetivos y estrategias están enmarcados en el concepto de desarrollo sostenible e integral, incorporando dimensiones políticas, sociales, culturales y económicas.

### *Plan de Acción de la CIM para la Participación de la Mujer en las Estructuras de Poder y de Toma de Decisiones*

El Plan de Acción de la CIM para la Participación de la Mujer en las Estructuras de Poder y de Toma de Decisiones, adoptado en 1998, emanó de la Reunión Interamericana de Consulta realizada ese mismo año. Este Plan, contentivo de las estrategias propuestas por la CIM para lograr la equidad en el ejercicio del poder, fue presentado por las Delegadas Titulares ante sus respectivos gobiernos.

### *La CIM y las Cumbres de las Américas*

En las Cumbres de las Américas (Miami, 1994; Santiago de Chile, 1998; Ottawa, 2001) se estableció "el fortalecimiento del papel de la mujer en la sociedad" y el fortalecimiento de la CIM como elementos prioritario de los planes de acción para el futuro. Como parte de esta iniciativa, los Jefes de Estado y de Gobierno de treinta y cuatro naciones americanas promovieron la ratificación y observancia de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. También han acordado "fortalecer las políticas y los programas que mejoren y amplíen la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida política, social y económica..."

Durante la Segunda Cumbre, la CIM recibió el mandato específico de apoyar la implementación y el seguimiento de los compromisos sobre la condición de la mujer que fueron acordados en la Cumbre. In este sentido, la CIM ha estado trabajando con Nicaragua, país coordinador del tema Mujer sobre el informe de implementación de los mandatos de la Cumbre referidos a la mujer y las propuestas para la Tercera Cumbre de las Américas, que se celebrará en el año 2000.

Al tiempo que han reordenado las prioridades dentro del Sistema Interamericano, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la OEA han reafirmado su apoyo a los objetivos, políticas y programas de la CIM. Han reconocido que la participación plena e igualitaria de la mujer es equivalente a la preservación de los derechos humanos. La CIM, que ha sido muy eficaz en la promoción de la dignidad y los derechos de la mujer en el hemisferio, ha contribuido en forma positiva al fomento de la democracia y de los derechos humanos en los Estados miembros de la OEA.

### *Primera Reunión Ministerial Hemisférica sobre la Mujer*

La primera "Reunión de Ministras o autoridades al más alto nivel responsables de las políticas de las mujeres en los Estados miembros", tuvo lugar en la sede de la CIM en Washington, D.C., el 27 y 28 de abril del año 2000. Esta reunión ministerial sin precedentes fue convocada por la Asamblea General de la OEA y coordinada por la CIM en cumplimiento de la resolución AG/RES. 1625 (XXIX-O/99) "Situación de la Mujer en las Américas y Fortalecimiento y Modernización de la Comisión Interamericana de Mujeres".

Asistieron a la reunión treinta y tres países, representados en muchos casos por ministras. Participaron entre otras, la Secretaria de Estado de los Estados Unidos Madeleine Albright; su colega de El Salvador, la Ministra de Relaciones Exteriores María Eugenia Brizuela de Avila; la Vicepresidenta de Honduras, Gladys Caballero de Arévalo; Hedy Fry, Secretaria de Estado de la Condición de la Mujer de Canadá; Graciela Fernández Meijide, Ministra de Desarrollo Social y del Ambiente de Argentina; la Primera Dama de Venezuela, Marisabel Rodríguez de Chávez; y la Vicepresidenta de la CIM, Indranie Chandarpal, Ministra de Servicios Humanos y Seguridad Social de Guyana.



Los resultados de la reunión fueron muy positivos ya que se logró la adopción del "Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género" (PIA). Asimismo se planteó establecer este tipo de reuniones de forma permanente, como mecanismo de seguimiento del Programa Interamericano y de las Cumbres de las Américas. Posteriormente adoptado por la XXX Asamblea General de la OEA en Junio de 2000 y respaldado por los Jefes de Estado y Gobierno en la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en 2001.